



Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.

S.

D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**
DEMANDADO: **COOSALUD EPS-S**
RADICADO: **050014003-005-2020-00312-00**
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN CONTRA AUTO QUE NIEGA PARCIALMENTE MANDAMIENTO DE PAGO**

HERNÁN JAVIER ARRIGUÍ BARRERA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.191.168 de Garzón, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 66.656 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante, concurre ante su Despacho con el fin de interponer recurso de reposición *parcial* y en subsidio de apelación en contra del **numeral tercero** del auto de fecha 30 de noviembre del 2021, notificado por estados del 14 de diciembre del 2021, mediante el cual se negó el mandamiento de pago respecto de algunas facturas objeto de la demanda, decisión que solicito se revoque en consideración a los siguientes,

ARGUMENTOS

En el numeral tercero del auto recurrido, el Despacho denegó la orden de pago respecto de las facturas No. 1740188, 1759678, 1759914, 1771494, 1819049, 1814501, 1819194, 1814881, 1836659, 1855007, 1857611, 1855002, 1889011, 1881559, 1899209, 1901752, 1934644, 1949926 y 2048968, aduciendo para el efecto que *"los títulos presentados para el cobro en su descripción se vislumbran que no se trata de un bien real ni material, tampoco por un servicio prestado como lo establece el legislador,"* y que dichas facturas *"no producen efectos jurídicos, por cuanto no reúnen todos los requisitos exigidos por la ley"*, aun cuando el juzgado no especificó cuales son los requisitos echados de menos, distintos a la supuesta inexistencia de un bien real o material o de un servicio prestado.

A nuestro juicio, resulta desacertada la conclusión a la que arribó el despacho, pues basta con verificar una a una las facturas respecto de las que se negó la orden de pago, para constatar que TODAS cuentan con la descripción del servicio prestado a

los usuarios correspondientes, y facturados a su EPS, en este caso Coosalud EPS-S. Veamos a modo de ejemplo algunas de las facturas objeto de la decisión del Despacho:

- **Factura 1740188:**

2 31



CLÍNICA UNIVERSITARIA®

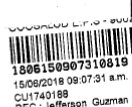
Carrera 72A No. 78B-50
TELÉFONO: 445 59 00
FAX: 445 59 20
e-mail: clinica@upb.edu.co
www.upb.edu.co/clinica
NIT: 890902922-6

FACTURA DE VENTA
CU1740188

FECHA DE FACTURA	DÍA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA MES AÑO
	25 11 2017		25 12 2017

SEÑORES: COOSALUD ARS		NIT o C.C.: 800249241-0	DIRECCIÓN: CRA 70 44B 32	TELÉFONO 2602424		
POR SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE: RESTREPO OCHOA YURANY MARCELA		NIT o C.C.: 1192905111	No HISTORIA CLÍNICA: 677902 - 1	TELÉFONO 3157806160		
FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO	HORA	FECHA DE EGRESO	DÍA MES AÑO	HORA	OBSERVACIONES:
	25 11 2017	11:17		24 11 2017	21:12	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
COES	CONSULTA ESPECIALISTAS	75,758
GLUC	GLUCOMETRIA	5,060
HABI	HOSPITALIZACION	322,989
HONO	HONORARIOS CIRUJANO	254,495
HONT	HONORARIOS ESPECIALISTA	140,300
LABO	EXAMENES DE LABORATORIO	348,565
MAQX	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO	89,500
MEDI	MEDICAMENTOS	69,461
SACI	DERECHOS DE SALA	479,320
TOTAL GENERAL DE LOS SERVICIOS:		1,785,448



1806150907310819
15/09/2018 09:07:31 a.m.
CU1740188
REC.: Jefferson Guzman

CONFIDENCIAL

- **Factura 1759678:**

2 33



CLÍNICA UNIVERSITARIA®

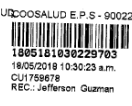
Carrera 72A No. 78B-50
TELÉFONO: 445 59 00
FAX: 445 59 20
e-mail: clinica@upb.edu.co
www.upb.edu.co/clinica
NIT: 890902922-6

FACTURA DE VENTA
CU1759678

FECHA DE FACTURA	DÍA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA MES AÑO
	26 01 2018		25 02 2018

SEÑORES: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.		NIT o C.C.: 900226715-3	DIRECCIÓN: AV SAN MARTIN CLL 111 ESQ NC	TELÉFONO 3164544868		
POR SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE: FERRARO RIVERA NASLY VALENTINA		NIT o C.C.: 1021942898	No HISTORIA CLÍNICA: 674030 - 1	TELÉFONO 3126949849		
FECHA DE INGRESO	DÍA MES AÑO	HORA	FECHA DE EGRESO	DÍA MES AÑO	HORA	OBSERVACIONES:
	15 10 2017	15:07		09 11 2017	12:16	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
COEA	CONSULTA SUBESPECIALISTA	101,911
COES	CONSULTA ESPECIALISTAS	881,822
COTE	CONSULTA TERAPEUTICAS	106,200
ECOC	ECOCARDIOGRAFIAS	383,600
HOSP	HOSPITALIZACION REPAUTURACI	2,755,485
LABO	EXAMENES DE LABORATORIO	65,090
MAQX	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO	204,482
MEDI	MEDICAMENTOS	851,746
TOTAL GENERAL DE LOS SERVICIOS:		5,518,886



1806161030229703
18/05/2018 10:30:23 a.m.
CU1759678
REC.: Jefferson Guzman

CONFIDENCIAL

- Factura 1759914:



Carrera 72A No. 78B-50
TELÉFONO: 445 59 00
FAX: 445 59 20
e-mail: clinica@upb.edu.co
www.upb.edu.co/clinica
NIT: 890902922-6

FACTURA DE VENTA CU1759678			
FECHA DE FACTURA	DÍA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA MES AÑO
	26 01 2018		25 02 2018

SEÑORES:				NIT o C.C.:				DIRECCIÓN:				TELÉFONO			
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.				900226715-3				AV SAN MARTIN CLL 11 ESQ NC				3164544868			
POR SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE:								NIT o C.C.:				No HISTORIA CLINICA:			
FERRARO RIVERA NASLY VALENTINA								1021942898				674030 - 1			
FECHA DE INGRESO				DÍA MES AÑO				HORA				OBSERVACIONES:			
15 10 2017				15.07				09 11 2017				12.16			
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR													
COBA	CONSULTA SUBESPECIALISTA	590902922	CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARI	101,911											
COES	CONSULTA ESPECIALISTAS	590902922	CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARI	881,822											
COTE	CONSULTA TERAPEUTICAS	590902922	CLINICA UNIVERSITARIA BOLIVARI	106,200											
ECOC	ECOCARDIOGRAFIAS		GENERIC	583,050											
HOSR	HOSPITALIZACION REPARATURAC	9.00 día(s) a \$306,165.00 /día	GENERIC	2,755,485											
LABO	EXAMENES DE LABORATORIO		GENERIC	65,000											
* MAQX	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO		GENERIC	204,482											
* MEDI	MEDICAMENTOS		GENERIC	861,746											
TOTAL GENERAL DE LOS SERVICIOS:				5,358,886											

URCOOSALUD E.P.S. - 900226715 - APLIE
1805181030229703
18/05/2018 10:30:23 a.m.
CU1759678
REC.: Jefferson Guzman

CONFIDENCIAL

- Factura 1771494:



Carrera 72A No. 78B-50
TELÉFONO: 445 59 00
FAX: 445 59 20
e-mail: clinica@upb.edu.co
www.upb.edu.co/clinica
NIT: 890902922-6

FACTURA DE VENTA CU1771494			
FECHA DE FACTURA	DÍA MES AÑO	FECHA DE VENCIMIENTO	DÍA MES AÑO
	28 02 2018		30 03 2018

SEÑORES:				NIT o C.C.:				DIRECCIÓN:				TELÉFONO			
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.				900226715-3				AV SAN MARTIN CLL 11 ESQ N				3164544868			
POR SERVICIOS PRESTADOS AL PACIENTE:								NIT o C.C.:				No HISTORIA CLINICA:			
UVIEDO HERRERA YULI PAOLA								1038103882				688873 +			
FECHA DE INGRESO				DÍA MES AÑO				HORA				OBSERVACIONES:			
24 02 2018				22.01				27 02 2018				16.06			
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR													
ANES	DERECHOS DE ANESTESIA	52820053	ZULIAGA OROZCO LUZ ANDREA	148,580											
APLI	APLICACION DE SANGRE Y DERIVAD		GENERIC	45,540											
BSAN	BANCO DE SANGRE	800225057	DINAMICA	2,103,350											
GLUC	GLUCOMETRIA		GENERIC	44,850											
HABI	HOSPITALIZACION	3.00 día(s) a \$874,233.00 /día	GENERIC	2,622,699											
HONO	HONORARIOS CIRUJANO	70117766	HURTADO ARANGO CARLOS	269,560											
LABO	EXAMENES DE LABORATORIO		GENERIC	740,255											
LABO	EXAMENES DE LABORATORIO	800225057	DINAMICA	31,740											
* MAQX	MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO		GENERIC	2,118,467											
* MEDI	MEDICAMENTOS		GENERIC	50,755											
OXIG	CARGOS DE OXIGENO X LITRO F18		GENERIC	18,900											
PARA	CONSULTAS PARAMEDICAS	42892287	MARIA CLARA VELEZ ANGEL	32,120											
SACI	DERECHOS DE SALA		GENERIC	507,610											
SUSQ	SUMINISTRO EQUIPOS		GENERIC	252,000											
TOTAL GENERAL DE LOS SERVICIOS:				8,986,426											

LUCCOOSALUD E.P.S. - 900226715 - APL
1803200917169246
20/03/2018 09:18:52 a.m.
CU1771494
REC.: Melissa Cordoba

CONFIDENCIAL

Lo mismo se replica respecto de TODAS las facturas restantes, en las que sin falta se incluye una descripción detallada de los servicios y elementos médicos suministrados a los pacientes asegurados por Coosalud EPS, y su valor específico, y además todas cuentan con sello de recibido impuesto por la EPS, a lo que debe añadirse que además del cuerpo mismo de la factura, se aportó como soporte anexo la historia clínica y/o detalle de cargos que contiene la información específica y detallada de los servicios prestados y facturados.

Por lo demás, la totalidad de los requisitos formales anteriormente referidos se encuentran reunidos a cabalidad en cada una de las facturas de venta de servicios de salud cuyo mandamiento fue negado, en tanto que:

- a) Todas las facturas tienen la denominación de ser facturas de venta,
- b) Todas las facturas contienen la mención de la razón social y número de identificación tributaria de quien presta el servicio, que para el caso es la entidad demandante,
- c) Todas las facturas contienen mención del nombre y apellido del adquirente del servicio, en este caso la entidad demandada en calidad de aseguradora del paciente a quien se prestó el servicio,
- d) La totalidad de las facturas contienen en su parte superior derecha un número correspondiente a un sistema de numeración consecutiva,
- e) Todas las facturas tienen mención expresa de su fecha de expedición,
- f) La totalidad de las facturas contienen en el espacio denominado "conceptos", la descripción detallada de los servicios de salud prestados,
- g) Todas las facturas tienen mención expresa, en letras y números, del valor de la operación, y
- h) En todas las facturas se observa la razón social del impresor, esto es, la entidad reclamante.

Luego se reitera que la conclusión a la que arribó el despacho es genérica y no tiene sustento fáctico, relativa a que lo facturado no *"trata de un bien real ni material, tampoco por un servicio prestado como lo establece el legislador"*, razón esta por la que rogamos al despacho revocar la decisión recurrida y en su lugar se libre la orden de pago respecto de las facturas de que trata el numeral tercero de la decisión, siendo que ningún otro reparo puntual o específico se expuso al demandante sobre los requisitos formales de las facturas.

Del señor Juez,



HERNÁN JAVIER ARRIGUI BARRERA

C. C. No. 12.191.168 de Garzón

T. P. No. 66.656 del C. S. de la J.